

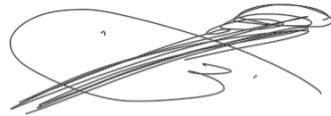
CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PROGRAMADOS, S.A. DE C.V., DE FECHA 30 DE JULIO DE 2024.

El que suscribe, en mi carácter de Secretario del Consejo de Administración de Bienes Programados, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), certifico y hago constar que el Consejo de Administración de la Sociedad autorizó la contratación de la firma Galaz Ruiz y Yamasaki, S.C. (Deloitte) como auditor externo, según se señala a continuación.

1. Con fecha 30 de julio de 2024, en la sesión No. 3, mediante acuerdo Número 2, se autorizó la contratación para el ejercicio 2024.

Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Circular Única de Auditores Externos

Para los efectos a que haya lugar, se expide la presente certificación en la Ciudad de México, a los 15 días de abril de 2026.



Arturo Garduño Santacruz
Secretario del Consejo de Administración de Bienes Programados, S.A. de C.V.